



06 OCT 2021

RESOLUCION Nº

22582

VISTO:

El expediente CO-0062-01642830-2 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por las áreas correspondientes resumidas a fojas 60 por la Dirección de Urbanismo, se considera factible otorgar la renovación de uso por vía de excepción.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

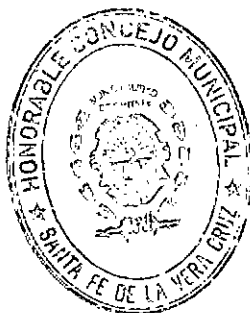
Art. 1º: Autorízase, por vía de excepción, a la empresa SIMES S.A. – CUIT Nº 30-52216747-5, a realizar en el domicilio de Avda. Facundo Zuviría Nº 7.263 - Distrito C2c, la actividad de "Construcción de maquinarias y equipos especiales para las industrias, incluso sus repuestos y accesorios", correspondiente al rubro Actividad Industrial – Clase 1, durante un período de cuatro (4) años a partir de la notificación de la presente.

Art. 2º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de septiembre de 2021.-



Expte. CO-0062-01642830-2 (PPC)

22-10-21

PROMULGADA POR DECRETO N°: 1007
FECHA: 22-10-21
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL